



Comunicaciones



Telefonica
Teleinformática y Comunicaciones
Telyco

SECCION SINDICAL DE UGT TELYCO

BOLETÍN Nº 2

Marzo de 2017



Subida Salarial, Paga de Productividad y Pagas Extras

Ya tenemos a vuestra disposición las nuevas Tablas Salariales actualizadas del año 2017 según lo marcado en el Convenio Colectivo y que están publicadas en nuestra página Web www.ugt-telyco.org.

Con respecto a la Paga de Productividad, después de la reunión mantenida el pasado 25 de Enero, UGT solicitó a la Empresa que revisara los objetivos de la Paga de Productividad, con el fin de que al menos se abonara uno de los tramos establecidos. La Empresa atendiendo a nuestra solicitud y teniendo en cuenta los argumentos presentados, ha abonado uno de los objetivos, el de Clientes, en la nómina de febrero. Así pues las/os Trabajadoras/es de la Empresa han cobrado **150€ en concepto de Paga de Productividad de 2016**, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el presente Convenio en su Cláusula 72.

En otro orden de cosas, y en concreto sobre las Pagas Extraordinarias, la Empresa planteaba el pago de las mismas a finales mes. UGT manifestó que se podría adelantar junto con el pago de la nómina. La Empresa ha tenido a bien la iniciativa presentada y se abonaran tanto nómina como paga extraordinaria de los meses de marzo, junio y diciembre no más allá del día 23 del mes correspondiente.

Desde UGT hacemos una valoración positiva de los acuerdos alcanzados, y en este caso de aquellos que permiten el mantenimiento e incremento del poder adquisitivo de los trabajadores y las trabajadoras de TELYCO.

En este Número

Subida Salarial, Paga de Productividad y Pagas Extras (Portada)

Movilidad Horizontal, Ordenación del Tiempo de Trabajo y Presentación SRV 2017 Tiendas (Página 2)

Permisos y Licencias - Parte 2 (Página 3)

Contraportada (Página 4)



No le des más vueltas, somos la garantía



¿ Qué está pasando en la empresa ?

Movilidad Horizontal

Fruto de los acuerdos alcanzados en el presente Convenio Colectivo, en su Cláusula 44, la Empresa ha procedido a la implantación de un registro de solicitudes que está desde el pasado 15 de Febrero al 14 de Abril a vuestra disposición a través de Nexo.. Con este sistema se pretende que las solicitudes se traten de manera justa y eficiente, haciéndolas en definitiva más transparentes como venimos demandando desde **UGT**.

Con respecto a la Movilidad Horizontal, **UGT** estará especialmente vigilante a que se cumpla lo establecido en el actual Convenio.

Ordenación del Tiempo de Trabajo

La Empresa ha presentado la Nueva Herramienta de Gestión de Turnos con el fin de ponerla en funcionamiento una vez superada la fase piloto que se está realizando desde el mes de Febrero en Territorio Sur. El objetivo es simplificar la gestión de manera automatizada. Los aspectos más relevantes son:

Normalización de los horarios de apertura. Ajuste de turnos según necesidades comerciales del PdV. Planificación de vacaciones. Solicitud de cambios de ubicación. Información a través del sistema del estado de libranzas, tiempo de descanso, mostrando alarmas en caso de incumplimientos de los mismos. Control correcto de rotaciones. Avisos para la gestión de incidencias de absentismo. Normalización de aspectos no vinculados al PdV tal como el Stock Taker, ingresos banco, etc.. Esta herramienta estará centralizada desde la Dirección de RRHH ,y se irá aplicando de manera progresiva dando cumplimiento a lo acordado en el actual Convenio Colectivo.

Desde **UGT** se interpela a la Empresa tal como se acordó en el vigente Convenio , sobre la importancia de la conciliación de la vida laboral y familiar en asuntos como la preponderancia de los turnos intensivos sobre los partidos. Libranza de más de un sábado al mes en los centros de trabajo que lo permitan y el ajuste de horas por labores administrativas (rincón, ingresos, etc.). Esperamos que se haga efectiva su implantación lo antes posible.

Presentación del SRV 2017 para Puntos de Venta

El pasado día 1 de Febrero ya os informamos, de que la Empresa nos presentó el SRV 2017 para PdV. En su exposición nos trasladó un cambio de oferta orientado al valor de las operaciones tanto en Televisión con en Fusión+. Nos informó de una nueva figura denominada Comercial Plus el cual podrá tener un extra de un 30% sobre las comisiones. **UGT** preguntó por esta figura y nos indicaron que sería accesible a cualquier Comercial que tenga cumplimiento de calidad y excelencia en la venta.

También nos comunicaron que con el nuevo cambio se pretende beneficiar al personal de reducción. Explican la simplificación de las palancas, dejando únicamente Oro y Planta, desaparece Bronce. **UGT** después de la exposición, incide en la injusticia de las bajas prematuras y otras situaciones que afectan a la calidad operativa , ajenas al Vendedor ,que ve mermado su desempeño por causas externas a su gestión.

¿ Qué está pasando en la empresa ?

Permisos y Licencias (Parte 2)

-Por disfrute de los derechos educativos y formación profesional- El tiempo necesario para concurrir a exámenes y demás pruebas de evaluación. 28.h.

-Consultas especialidad médicas de las Seguridad Social y Antares- El oportuno permiso. 28.i.

-3 días adicionales de permiso retribuido – Cuya fecha de disfrute se fijará de común acuerdo con el jefe inmediato. Uno de estos días se podrá fraccionar en periodos de no menos de 2 horas con un máximo de 8 horas. 28.j.

-El 24 y 31 de Diciembre- El horario de oficina será de 8:00 a 12:00 hrs. El horario de cierre de los PdV será a las 15:00 hrs. Si por razones operativas la dirección de la Empresa, podrá decidir la apertura hasta las 18:00 hrs. Este personal que trabaje hasta las 18:00 hrs., sólo trabajará uno de los dos días, y si no fuera posible tendrá derecho a la libranza de un día adicional que disfrutará preferiblemente entre los días 6 y 7 de Enero. El personal que trabaje hasta las 18:00 tendrá derecho a una hora de comida y percibirá el importe de media dieta y una compensación de 35€.

En Centros comerciales y Flag Ship Gran Vía o Mobile, el horario puede ser prolongado hasta más allá de las 18:00 con las mismas condiciones apuntadas con anterioridad. El contenido de esta disposición también será aplicado a los trabajadores adscritos a tramitación y soporte. 28.l

-En aquellas tiendas de calle no situadas en centros turísticos vacacionales, el Sábado Santo los Puntos de Venta prestarán servicio con el 50 % de la plantilla de las mismas, disfrutando el 50 % restante de día libre que no será en ningún caso contado como día de Asuntos Propios. El personal que trabaje durante este día, disfrutará de otro día libre en puentes o similar. El resto de trabajadores que presten sus servicios en centros comerciales, tiendas «insignias» o tiendas de calle situadas en centros turísticos o de afluencia vacacional que tengan que garantizar la cobertura horaria durante el resto de los días de Semana Santa por ser de apertura jueves santo, viernes santo y /o lunes de pascua disfrutarán de un día adicional de libranza que podrán sumar a un festivo y/o fin de semana. Este mismo criterio se aplicará respecto de los trabajadores incluidos en el Servicio de Atención Integral y Tramitación.

-Por parto natural de familiares hasta 2.º grado de consanguinidad y afinidad- 3 días. 28.m

-Acciones de voluntariado corporativo- El voluntario en activo prestará sus servicios solidarios preferiblemente fuera de la jornada laboral, no obstante, si por razón de los compromisos que se adquieran, la acción solidaria coincide con la jornada laboral, la empresa concederá hasta un total de 15 horas (a disfrutar de forma acumulada o fraccionada) al año o el equivalente, en su caso, a dos jornadas de trabajo para las acciones de voluntariado corporativo. A estos efectos no se computará dentro de las 15 horas las actividades desarrolladas por los voluntarios el Día Internacional del Voluntario Telefónica. Asimismo, aquellos empleados que sean designados como voluntarios líderes o coordinadores disfrutarán de 5 horas adicionales para el cumplimiento de este rol. El área responsable del voluntariado corporativo determinará el empleado que pueda desempeñar esta tarea. 28.n

-Para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto y, en los casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción, para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad, siempre, en todos los casos, que deban tener lugar dentro de la jornada de trabajo- El tiempo indispensable. 28.o

-En el caso de nacimiento de hijos prematuros o que, por cualquier causa, deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, la madre o el padre tendrán derecho a ausentarse del trabajo durante una hora. Asimismo, tendrán derecho a reducir su jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional del salario. Para el disfrute de este permiso se estará a lo previsto en el apartado 7 del artículo 37 del E.T. 28.p

¿ Sabias que ?

Sobre planificación de Turnos

La Empresa nos comunica su compromiso de que en el presente mes de Marzo, tendremos la planificación de los meses Abril, Mayo y Junio.

Comisión de Asuntos Sociales

Una vez reunida la comisión de Asuntos Sociales, la Empresa nos informa de la ayuda al estudio para el año 2017.. La bolsa asignada para este año es de 23.000€ . Que se distribuyen: **Idiomas:** conceder el 60% hasta un límite de 300€, **Cursos y estudios relacionados con el trabajo:** conceder el 75% hasta un límite de 1.100€, **Cursos y estudios no relacionados con el trabajo:** conceder el 60% hasta un límite de 575€.

UGT considera que esta distribución permite que la ayuda llegue a todas/os las/os Trabajadoras/es de la Empresa.

Control de presencia

A partir del Lunes 6 de Febrero se implantó un sistema de control de presencia que esta operativo en FASE PILOTO. La Empresa quiere que se registren todas las ausencias aunque sean breves.

UGT, ya ha solicitado una reunión a la Empresa para realizar un seguimiento de este sistema. Os mantendremos informadas/os.

Web de UGT-TELYCO

Puedes ampliar toda la información que aparece en este Boletín en nuestra página web <http://www.ugt-telyco.org> o poniéndote en contacto con el/la Delegado/a de **UGT** de tu provincia.

Contacta con Nosotros

Sección Sindical de UGT Telyco

C/ Marroquina, 43

28030 Madrid

Teléfono: 91 395 60 86

Correo Electrónico

ugt@ugt-telyco.org

<http://www.ugt-telyco.org/contactar/>

Nuestra web

<http://www.ugt-telyco.org>

Nuestros Delegados por Provincia

<http://www.ugt-telyco.org/delegados/>

AFILIATÉ CON NOSOTROS

